DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN No. 550

"Por medio de la cual se establece una jornada especial de trabajo en la Universidad del Magdalena para el día 26 de septiembre de 2014"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 ibídem dispone: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el Estatuto General de la Universidad del Magdalena en su artículo 25 faculta al Rector para modificar la jornada laboral.

Que el día 24 de septiembre de 2014 en la ciudad de Santa Marta, fueron víctimas de hechos violentos los estudiantes SILENA PEÑA CANTILLO del programa Licenciatura en Preescolar, quien fue asesinada y ESTIVEN ENSUNCHO MEJIA del programa Licenciatura en Ciencias Básicas con énfasis en Informática, quien resultó herido de gravedad.

Que la comunidad universitaria se une al dolor de familiares y amigos de los estudiantes víctimas de los hechos violentos ocurridos en esta ciudad.

Que como expresa manifestación de nuestro sentimiento de rechazo por lo ocurrido, UNIMAGDALENA convoca la participación de toda la comunidad universitaria a una marcha como llamado a la sociedad para que reaccionemos de manera decida en contra de este tipo de acciones criminales y como mensaje a las autoridades civiles y militares para que tomen las medidas necesarias a fin de prevenir hechos tan lamentables.

Que en razón de lo anterior, a partir de las 3:00 P.M. del día viernes 26 de septiembre de 2014, no se desarrollarán actividades académicas ni administrativas y en tal virtud quedarán suspendidos los términos para efectos de trámite de las actuaciones administrativas y académicas que deban atenderse y de los procesos que se adelantan ante las diversas dependencias en la forma y términos que señala la constitución y la Ley, al igual que las notificaciones, peticiones de pruebas, cumplimiento de diligencias, presentación de alegatos, ejecución de providencias y los términos de procesos precontractuales y contractuales donde el responsable de dicha actividad sea la Universidad; entendiéndose con esto que en aquellos casos en que sean los proponentes que deban llevar a cabo tramites precontractuales o contractuales, lo puedan realizar a través de los medios electrónicos autorizados en cada caso.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese jornada especial de trabajo en la Universidad del Magdalena, el día viernes 26 de septiembre de 2014, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M.

ARTICULO SEGUNDO: Suspender a partir de las 3:00 P.M. del día viernes 26 de septiembre de 2014 las actividades académicas y administrativas de la Universidad, quedando suspendidos los términos para efectos de trámite de las actuaciones administrativas y académicas que deban atenderse y de los procesos que se adelantan ante las diversas dependencias en la forma y términos que señala la constitución y la Ley, al igual que las notificaciones, peticiones de pruebas, cumplimiento de diligencias, presentación de alegatos, ejecución de providencias y los términos de procesos precontractuales y contractuales donde el responsable de dicha actividad sea la Universidad; entendiéndose con esto que en aquellos casos en que sean los proponentes que deban llevar a cabo tramites precontractuales o contractuales, lo puedan realizar a través de los medios electrónicos autorizados en cada caso.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente resolución a todas las dependencias de la Universidad del Magdalena, a fin de que se le dé la divulgación requerida para el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T.C.e.H. 26 SET. 2014

RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector

Proyectó: Harol Romero – P.E. DTH. ____
Revisó: María Luisa Méndez Abril - Directora de Talento Humano. ____
Revisó: Carlos Eduardo Gamboa García - Jefe Oficina Asesora Jurídica. ____